



DECRETO ALCALDICIO N° 1797
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.
CIERRA PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 18 de Julio de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Convenio de fecha 04 de Junio de 2013 de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, según Resolución Exenta N° 0414 de fecha 19 de Junio del año 2013, que aprueba los recursos para ejecutar el proyecto denominado: "**Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requinoa**".

El Decreto N° 1850 de fecha 01.07.2013 que aprueba el Convenio entre Gobierno Regional de O'Higgins y la municipalidad de Requinoa sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para ejecutar el proyecto denominado: "**Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 31.03.2014 que autoriza licitar a través del Portal Mercado la licitación denominada: "**Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna**". ID N° 3656-43-LP14 que Aprueba Bases Administrativas, Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos y designa comisión evaluadora.

La aceptación de la Orden de Compra 3656-155-SE14, por parte de del oferente Sr. Juan Antonio Anich Allel, Rut 5.717.400-5, por el monto de \$ 85.999.467 IVA incluido.

El acta rechazo de orden de compra N° 3656-155-SE14, de mutuo acuerdo, de fecha 20.06.2014, en que se conviene el Rechazo de la Orden de Compra Electrónica número 3656-155-SE-14, por parte del oferente Sr. Juan Antonio Anich Allel, Rut 5.717.400-5, por el monto de \$ 85.999.467 iva incluido. Debido a que la licitación Pública N° ID N° 3656-43-LP14, y la Municipalidad de Requinoa, debido a incongruencia en los antecedentes y oferta.

El rechazo por parte de la Municipalidad de Requinoa, en este caso la compradora de la Orden de Compra: 3656-155-SE14.

El Memo N° 220 de fecha 18.07.2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita declarar desierta Licitación N° 3656-43-LP14 y cerrar el proceso licitatorio.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

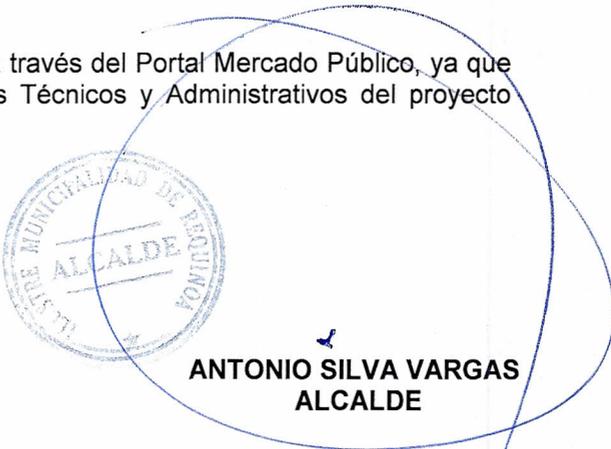
DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Pública "**Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna**". ID N° 3656-43-LP14, Debido a que la licitación Pública N° ID N° 3656-43-LP14, contenía errores y omisiones por parte de la Compradora y del Oferente, las que se indican en Acta de Rechazo, firmado por ambas partes.

CIERRESE el proceso licitatorio a través del Portal Mercado Público, ya que se deberán realizar modificaciones a los antecedentes Técnicos y Administrativos del proyecto mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/cmd.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Adquisiciones (1)
Secpla (1)
Archivo